

Vencido

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 5:

SERIE 1978-79

ORDENANZA PARA AUTORIZAR AUMENTOS DE SUELDOS EN ALGUNAS PLAZAS DEL PROGRAMA CETA Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: La plaza de Coordinador del Programa CETA tiene un sueldo de \$475.00 mensuales siendo el Coordinador la persona responsable del buen funcionamiento del Programa y con todo lo relacionado con el mismo. En muchas ocasiones tiene que viajar fuera de Salinas, haciéndosele imposible cumplir con el alto costo de vida con el sueldo asignado a esta plaza. Desde su incumbencia, el Coordinador ha estado, salarialmente hablando, muy por debajo al compararlo con la mayoría de los Coordinadores de otros municipios.
- POR CUANTO: La plaza de Ayudante del Coordinador tiene un sueldo de \$450.00 mensuales. En el caso de la incumbente, la cual se desempeña como ayudante del coordinador desde junio de 1977, ha estado realizando una labor excelente como tal y ha ido asumiendo más responsabilidad en su puesto. Tiene los méritos suficientes así como el tiempo necesario desempeñándose en su cargo para merecer un aumento.
- POR CUANTO: Una plaza de Secretaria en la Oficina Administrativa del Programa CETA tiene un sueldo de \$358.00 mensuales está por debajo de los sueldos de \$400.00 que tiene otras plazas dentro del Programa en otros Municipios. La incumbente rinde una excelente labor y además de contar con el tiempo suficiente para merecer un aumento.
- POR CUANTO: Cuatro (4) plazas de Choferes de Omnibus escolar tienen un sueldo de \$325.00 mensuales, deben equiparse con el sueldo promedio de los demás choferes escolares del Municipio que es de \$350.00 mensuales.
- POR CUANTO: Una plaza de Ayudante de Maestra que tiene un sueldo mensual de \$358.00. La incumbente tiene los méritos y tiempo para merecer un aumento además de rendir una excelente labor como Ayudante de Maestra.
- POR CUANTO: Dos (2) plazas de conserjes que tienen un sueldo de \$244.00 mensuales, haciéndole imposible cumplir con las exigencias del alto costo de vida con los sueldos asignados a estas plazas se propone un aumento a \$325.00.
- POR CUANTO: La plaza de Secretaria Auxiliar de la Oficina de Personal del Municipio tiene un sueldo de \$325.00 mensuales. La incumbente rinde una magnifica labor y tiene el tiempo suficiente para merecer un aumento.
- POR CUANTO: La plaza de Secretaria del Secretario de la Asamblea tiene un sueldo \$325.00 mensuales. La incumbente rinde una magnifica labor y tiene el tiempo suficiente para merecer un aumento.
- POR TANTO: RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección Ira: Ordénese por la Hon. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, aumentar los sueldos en la plazas mencionadas en los por cuantos de esta resolución de la manera siguiente:
1. La plaza de Coordinador a \$575.00 mensuales

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 5

SERIE 1978-79

2. La plaza de Ayudante de Coordinador a \$570.00
3. La plaza de Secretaria I a \$400.00 mensuales
4. Las plazas de 4 choferes a \$360.00 mensuales
5. La plaza de Ayudante de Maestra a \$400.00
6. Las 2 plazas de conserjes a \$325.00 mensuales
7. La plaza de secretaria a \$375.00 mensuales
8. La plaza de Secretaria del Secretario de la Asamblea a \$385.00 mensuales.

Sección 2da: Se ordena al Hon. Alcalde del Municipio de Salinas y a las autoridades pertinentes a gestionar los fondos necesarios para cumplir con este mandato de aumento de sueldos tal y como se especifica en la sección primera de esta resolución.

Sección 3ra: La misma por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y los aumentos serán efectivos tan pronto como se hayan asignados los fondos y sean debidamente autorizados por la Oficina Central del Programa CETA.

Sección 4ta: Que copias certificadas de esta resolución sean enviadas al Hon. Secretario de Hacienda, Al Auditor Municipal, a la Oficina Estatal del Programa de San Juan y a la Oficina Regional de Guayama para la acción pertinente.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MCPL.

Aprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los
9 días del mes de enero de 1979.

J.L.D.
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5, Serie 1978-79, adoptada por la Asamblea Municipal en su Sesión Extraordinaria del día 8 de diciembre de 1978.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, José García Claudio, Catalino Vega Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera y Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 9 de enero de 1979.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL